

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5043 *NOVAELECTRÓNICA IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOSQUITOL PLAGUICIDAS, SOCIEDAD LIMITADA, UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Universales de las sociedades NOVAELECTRÓNICA IBERIA, S.L. y MOSQUITOL PLAGUICIDAS, S.L. UNIPERSONAL, han adoptado acuerdo unánime de fusión en fecha 22 de junio de 2020, mediante la absorción de la segunda por la primera, al amparo de los artículos 22 y ss. de la Ley 3/2009, con disolución sin liquidación de MOSQUITOL PLAGUICIDAS, S.L. UNIPERSONAL y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad NOVAELECTRÓNICA IBERIA, S.L, que ha adquirido por sucesión universal todos los derechos y obligaciones. La fusión se ha acordado en base en el proyecto de fecha 21 de junio de 2020. Las Juntas han aprobado asimismo los balances de fecha 31 de diciembre de 2019 como balances de fusión de cada sociedad respectiva.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que la Ley reconoce a los acreedores.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zaragoza, 31 de julio de 2020.- El Administrador, Alberto José Centelles Clua.

ID: A200039722-1